



MAT.: DEJA EXENTO DE DERECHOS MUNICIPALES AL CLUB DEPORTIVO UNIÓN MIRASOL.

ALGARROBO, 19 MAY 2022  
DECRETO N°

1133

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía.
5. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Decreto N° 2385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre rentas Municipales.
7. D.A. N° 2.073 de fecha 27/10/2021, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, para el año 2022.
8. Ley N° 19.418, Establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias
9. D.A. N° 1128 de fecha 17/05/2022, Autoriza al Club Deportivo Unión Mirasol, a realizar evento solidario.
10. D.A. N° 947 de fecha 18/04/2022, Modifica D.A. N° 33 de fecha 05/01/2022, que establece orden de subrogancia en municipalidad de Algarrobo.

II LUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**CONSIDERANDO:**

1. D.A. N° 2.073 de fecha 27/10/2021, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, para el año 2022, Art. N° 103.
2. Ley N° 19.418 de fecha 09/10/1995, Establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, Artículo 28.- Las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales.

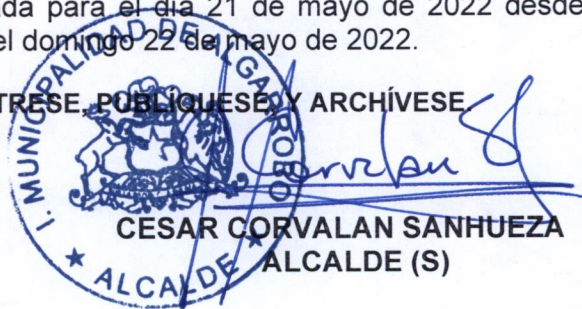
**DECRETO:**

1. Deja exento de pago de derechos municipales al Club Deportivo Unión Mirasol, debido a Evento Solidario Comunal que se realizará en las dependencias de dicha Institución Deportiva.
2. Dicha actividad ha sido programada para el día 21 de mayo de 2022 desde las 10:00 Hrs. hasta las 02:00 a.m. del domingo 22 de mayo de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CESAR CORVALAN SANHUEZA  
ALCALDE (S)

CCS/PFMM//MART/grp.  
DISTRIBUCION

- Patentes comerciales
- Dideco
- Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 19 MAY 2022  
FECHA SALIDA: 19 MAY 2022  
OBSERVACIÓN N°